



ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL

INICIATIVAS DE REFORMA PRESENTADAS EN LAS LXII, LXIII Y LXIV LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL. Iniciativas de reforma presentadas en las LXII, LXIII, y LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados. /JULIO 2020.
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
Subdirección de Análisis de Política Interior

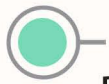
EL ARTÍCULO 26

Uno de los pilares dentro de nuestra vida constitucional, en lo referente al desarrollo económico y social, es lo regulado por el artículo 26, encontrándose entre otros, los lineamientos y aspectos relativos a la planeación, dentro de los puntos que aborda, se encuentran:

- El Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
- El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



SECCIONES CONTENIDAS EN ESTE TRABAJO



EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

-Menciona la naturaleza jurídica, así como su ámbito de competencia y alcances dentro de la administración Pública del PND, INEGI y CONEVAL.

Reformas y principales modificaciones que ha tenido:

- 1ª Reforma DOF 03-02-1983:** Se instituye el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- 2ª Reforma DOF 07 06 2006:** Se establece el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.
- 3ª Reforma DOF 05-06-2013:** Se incluye el término: "competitividad", dentro de las manifestaciones del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.
- 4ª Reforma DOF 10-02-2014:** Se señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.
- 5ª Reforma DOF 27-01-2016:** Se señala que el INEGI calculará el valor de la Unidad de Medida y Actualización, la que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de pago.
- 6ª Reforma DOF 29-01-2016:** Dentro del contexto del cambio de naturaleza de la capital del país, se substituye "Distrito Federal" por el de "Ciudad de México", donde es mencionado.



INICIATIVAS PRESENTADAS EN LAS LEGISLATURAS LXII, LXIII Y LXIV

Presentando entre otras, las siguientes propuestas:

1. Incluir a los indígenas.
2. Crear el plan nacional con una visión a largo plazo (a 30 años).
3. Verificar que las entidades federativas cuenten con una agenda estratégica de planificación.
4. Mejor coordinación y evaluación de los programas sociales.
5. Introducir a la planeación el principio de la paridad de género.
6. Incluir a la innovación, ciencia y tecnología, en el desarrollo nacional.
7. Implementar el tema de la sustentabilidad.
8. Transitar de un sistema bicameral a un sistema unicameral del Poder Legislativo, y con ello modificar la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.
9. Establecer la creación del Instituto Nacional de Evaluación de la Política de Seguridad.
10. Verificar que en el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional existan mecanismos necesarios para un gobierno abierto.
11. Contar con una mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
12. Facultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y que tenga a su cargo la medición, la evaluación y fijación de la línea de bienestar, para lograr un mejor salario.

